

JUAN IGLESIAS EN LA MODERNA ROMANÍSTICA ESPAÑOLA¹

Javier PARICIO

Catedrático de Derecho Romano
Facultad de Derecho de la UCM

Excelentísimo señor rector,
compañeros, amigos,
familia de Juan Iglesias:

1. Ante todo quisiera agradecer a Juan Iglesias-Redondo, que me ha precedido en el uso de la palabra por la invitación para intervenir en este acto. Naturalmente se deben considerar como exageradas sus palabras en lo relativo a mi persona, salvo en un aspecto: en lo que atañen a la relación con su padre, don Juan Iglesias. Porque es cierto, como ha dicho, que yo no fui discípulo directo suyo, pero también lo es que, desde que me incorporé en 1986 a la Universidad Complutense de Madrid para ocupar una de las cátedras que habían dejado vacantes por jubilación él y don Francisco Hernández-Tejero, mi relación con don Juan fue enormemente afectuosa y de recíproca lealtad y complicidad, como la que pueda existir en cualquier estrecha relación maestro/discípulo que no se haya visto deteriorada por circunstancias sobrevenidas. Baste a estos efectos con recordar ahora que, con periodicidad más o menos mensual, me desplazaba al terminar las clases matutinas hasta su casa para hablar con él: una práctica que se prolongó durante años y años hasta la semana anterior a su repentino fallecimiento. Por lo demás, aunque entre nosotros existiese plena confianza, a don Juan, al igual que a mi maestro José Luis Murga, le traté siempre de usted.

A la persona de Juan Iglesias me he referido en numerosas escritos de los últimos años, e incluso tres de ellos se centran exclusivamente en él: uno con motivo de la concesión del Premio Príncipe de Asturias, otro tras su fallecimiento y, finalmente, el que redacté a solicitud de la editorial Reus como prólogo² a la reedición que en 2008 se hizo de su novela *D. Magín, profesor y mártir*. De los tres es este último, que escribí de un tirón, el que

¹ Transcripción revisada de la intervención oral.

² El texto se reproduce también en mi libro *El legado jurídico de Roma*, 2.^a ed., Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 103 y ss.

prefiero, por lo que podía haber repetido ahora en sus líneas basilares su contenido; sin embargo, me ha parecido mejor que esta intervención tuviera un enfoque diferente y se centrara en la ubicación de la figura de Juan Iglesias en el marco histórico de la moderna romanística española. Deberé hacerlo de forma muy somera, pues el tiempo de que dispongo es breve; por otra parte, al haber preparado un guión, pero que ha terminado por convertirse casi en un cuadro abstracto, tendré que centrarme sólo en algunos de los aspectos anotados y temo que sin excesivo orden.

2. La romanística española moderna no entra en el escaparate europeo (que es tanto como decir mundial) hasta bien entrado el siglo xx. Ello no supone afirmar que los profesores anteriores no tuvieran un nivel digno, sino sólo que —por emplear la terminología hoy al uso— «no publicaban». También se podría decir, sin falsear la realidad, que no estaban a la altura de los vientos que corrían en Europa. Alguno de ellos llegó incluso a ser muy famoso, como le sucedió a Leopoldo Alas *Clarín*, que era catedrático de Derecho romano, aunque su fama no proviniera precisamente de esa condición; algo en cierto modo similar a lo que le sucede hoy al romanista de mayor fama en el ámbito internacional, el presidente ruso Dmitri Medvédev, al que casi nadie conoce por su condición de romanista.

En las primeras décadas del siglo xx se trató de poner fin a aquel estado de cosas mediante una decidida actuación política en la que jugó un papel destacado el catedrático de la Universidad de Madrid, don José Castillejo. Fueron varios, con suerte diversa, los jóvenes que marcharon a formarse en Europa, en particular a Alemania, cuyos romanistas seguían estando entonces a la cabeza de la romanística internacional; entre ellos se encontraba Ursicino Álvarez Suárez, discípulo de Castillejo, al que las circunstancias históricas —unidas a su valía intelectual y a sus condiciones personales— iban a otorgar un papel de especial relevancia.

La guerra civil, también en nuestro pequeño microcosmos romanístico, cambió muchas cosas y trastocó muchos proyectos. Al terminar la contienda, Castillejo fue expulsado de su cátedra (al igual que le sucedió a Jiménez de Asúa, a Gaos, a Besteiro y a tantos y tantos más) y se exilió a Londres, donde moriría en 1945. De la docencia de Derecho romano en Madrid se ocupó su discípulo Ursicino Álvarez —que ya era catedrático desde antes de la guerra, en concreto desde 1935, de la Universidad de Murcia—. Pero aquí me van a permitir un pequeño paréntesis que me parece importante.

Hace ocho años, con ocasión de la entrega de un premio que se le otorgaba en esta Facultad de Derecho, Jesús González Pérez, uno de los más eminentes y respetados juristas españoles de la segunda mitad del

siglo xx, pasó revista pública a sus años como alumno universitario. Y recordó cómo él, nada más terminar la contienda armada, no tuvo como profesor de Derecho romano en la Facultad de Madrid al «gran Ursicino Álvarez», sino a los no menos grandes, aunque entonces eran jóvenes ayudantes suyos, Álvaro d'Ors y Juan Iglesias, porque, según señaló: «Ursicino se encontraba preparando su oposición de acceso a la cátedra de Madrid, para lo cual había pedido —y obtenido— permiso a su maestro Castillejo, exiliado en Londres». Nada más terminar el acto me dirigí a Jesús González Pérez (en este caso, pese a la diferencia de edad, siempre nos hemos tratado de tú) y le pregunté si aquellos recuerdos romanísticos podía ponerlos por escrito; me respondió: «mañana mismo te entrego el texto». La breve pero importante nota, desde el punto de vista histórico, se encuentra publicada en el volumen de *SCDR*, 17 (2005).

De este modo he mencionado ya a los dos primeros discípulos de Ursicino Álvarez, que, por lo demás, eran muy distintos entre sí: Álvaro d'Ors (del que derivaría una numerosa escuela, aunque en rigor habría que hablar de dos, pues el primero de sus discípulos, Pablo Fuenteseca, crearía a su vez la suya) y Juan Iglesias (que, aunque más joven que d'Ors, accedería antes que él a la cátedra, en 1942, sin que existiera entre ambos ninguna confrontación). Después de ellos vendría Francisco Hernández-Tejero y, años más tarde, Juan Miquel. Al margen de ese tronco mayoritario, cuya raíz común era Ursicino Álvarez, había algunos nombres más, entre los que se podría mencionar, como más destacados, a Juan Antonio Arias Bonet, discípulo de su padre, el también relevante romanista José Arias Ramos; a José Luis Murga, mi maestro, que era autodidacta; y a Juan de Churruca, el que fuera rector de Deusto, también autodidacta. En estos dos últimos concurría la circunstancia común de su tardía dedicación al Derecho romano.

3. De esa generación, aunque quizá sería más exacto hablar de dos generaciones, el más «laureado» de sus integrantes iba a ser Juan Iglesias, que, además, fue también el que permaneció siempre más íntimamente ligado a Ursicino Álvarez; ellos dos, junto a Hernández-Tejero, formaron durante mucho tiempo el núcleo complutense que trató de proporcionar equilibrio a la nueva romanística española, desde muy pronto surcada por las tensiones. Iglesias, por una parte, era escritor, e incluso en diferentes momentos colaboró de manera regular con artículos en un periódico de difusión nacional. Por otra, era el autor, desde muy joven, del *Manual de Derecho Romano* destinado a convertirse en el libro romanístico en castellano más difundido del siglo xx, y no sólo en España sino también en Iberoamérica; a la última edición del mismo, ya tras la muerte de don Juan, le

ha agregado un bello prólogo el filósofo José Antonio Marina. Fue decano de esta Facultad de Derecho (y aunque sea verdad que, como se acaba de decir, el cuadro que lo recuerda en esta sala a él no le gustaba, no es menos cierto que procede de un pintor importante: Pedro Bueno, uno de los más destacados exponentes de la llamada «escuela de Madrid») y también lo fue de la Facultad de Ciencias de la Información, habiendo sido ya antes, en la Universidad de Barcelona, vicerrector. Fue académico numerario en España, como lo fue también en Italia. Y en el año 2001 fue Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Precisamente a raíz de la concesión del Premio Príncipe de Asturias, la Asociación de Antiguos Alumnos de esta Facultad, que años antes había otorgado a don Juan el premio a una vida dedicada al Derecho —y aprovecho para señalar que seguramente no existe premio jurídico en España que pueda presentar una lista de galardonados similar a la que tiene ése—, le otorgó su placa de honor, que antes sólo se había entregado una vez, en concreto al rey de España. En su intervención de agradecimiento —que, según manifestó, era la última de su vida pública— no habló, sin embargo, ni del Premio Príncipe de Asturias, ni de su trayectoria personal, ni de otras cosas similares, sino que, con su elegancia habitual, se limitó a dedicar unos párrafos a cada una de las cinco personas que le habíamos precedido en el uso de la palabra en aquel acto, para centrarse sobre todo en sus alumnos y cómo había tratado de explicarles el Derecho romano, lo que incluía, claro, su concepción acerca del Derecho. Unos alumnos para los que don Juan era un icono. Aquella intervención la concluyó con un elegantísimo verso propio dedicado a las mujeres allí presentes, que luego no incluiría en la publicación del texto³.

Se cerraba con aquel acto la vida pública de Juan Iglesias, que iba a tener, sin embargo, un epílogo inesperado. En efecto, el año siguiente —2002— se produjo el fallecimiento de Francesco de Martino, uno de los grandes romanistas europeos de la segunda mitad del siglo XX, autor, entre otras obras, de una *Historia de la constitución romana* en cinco volúmenes. Obra monumental que había escrito a lo largo de muchos años a primeras horas de la mañana, antes de incorporarse a sus tareas docentes y políticas, pues De Martino fue también político y —junto a Sandro Pertini, el presidente que se emocionaba en el palco del estadio Santiago Bernabeu con los goles de Paolo Rossi en el mundial de España— uno de los máximos exponentes modernos del socialismo italiano. Con oca-

³ El texto se encuentra reproducido en *SCDR*, 13 (2001), pp. 259 y ss.

sión de aquel fallecimiento organizamos un acto académico conmemorativo en esta Facultad de Derecho. Recuerdo que obtuve primero la aceptación para participar en él de Franco Casavola, discípulo de Guarino y de De Martino, que había sido algunos años antes presidente del Tribunal Constitucional italiano. Luego la del embajador de Italia en España. Y con aquellas dos aceptaciones me dirigí a don Juan para que reconsiderara su decisión de no realizar nuevas intervenciones públicas. Pese a la resistencia inicial, terminó cediendo «por tratarse de De Martino». Don Juan, sin embargo, ya no tendría tiempo de concluir el texto de su intervención. La muerte le sorprendió cuando lo escribía (a mano, naturalmente), en concreto cuando acababa de transcribir un verso de Horacio. Pero antes de referir esas últimas líneas que don Juan escribió, el nombre de Horacio y el haber saludado al entrar en este acto a dos administrativistas muy conocidos, entre ellos el actual director del departamento, me inducen a abrir un último paréntesis.

Muchos de los presentes conocen que los especialistas españoles en Derecho administrativo suelen considerar como «padre» histórico a Javier de Burgos, el mismo que en 1833 fijó las provincias españolas que todavía están vigentes en la actualidad. Entre otras muchas cosas fue ministro de Hacienda y de Fomento, aunque me parece que este último no era entonces propiamente un ministerio. Seguro que ninguno de los presentes imaginaría hoy a los titulares de esos ministerios, o a sus predecesores, enzarzados en traducir al castellano toda la obra poética de Horacio. Pues bien, Javier de Burgos lo hizo y hasta dos veces en su vida: una siendo joven y otra —renovando por entero su primera traducción— poco antes de fallecer, en cuyo prólogo (verdaderamente conmovedor, y que está inspirado, según creo, en el del *Persiles* de Cervantes) considera a Horacio como el más sabio, profundo y correcto de los poetas latinos antiguos.

Juan Iglesias dejó, pues, como últimas palabras un verso de ese sabio y profundo poeta latino, un verso que, además, concordaba con uno de sus *pensamientos*. En concreto, las últimas frases que escribió y que conviene tener bien presentes en momentos como los actuales fueron las siguientes:

El Derecho tiene su raíz en los profundos senos sociales, en la cantera entrañable y vigorosa de las creencias, los sentimientos y los ímpetus. De todo eso algo hay que se plasma en norma, delineada y fijada por el jurista, pero hay también algo que, quedando en penumbra, asiste a lo reglado, a lo consciente y definido, otorgándole la necesaria y conveniente impronta de naturalidad, es decir, de justicia.

Vana es la norma sin la asistencia de todo un mundo de convicciones o de creencias, de principios morales y tradicionales: *leges sine moribus vanae*, dijo Horacio.

Juan Iglesias falleció el 3 de mayo de 2003; dentro de unos días se cumplirán, pues, diez años exactos de su muerte. Para asombro de propios y extraños —perdón, para asombro de los extraños que no le conocían bien—, había dejado indicado que su velatorio y entierro se produjeran en la más estricta intimidad, en compañía de su extensa familia y algunos amigos muy próximos. La noticia de su fallecimiento sólo se difundió cuando el cuerpo de don Juan descansaba ya en el cementerio de Salamanca, a corta distancia de donde lo hacía el de Miguel de Unamuno, de quien se consideró discípulo y que había firmado como rector, cuando Iglesias sólo contaba diecisiete años, su primer contrato como docente universitario.

4. Concluyo. Juan Iglesias me preguntó, y en más de una ocasión, acerca de qué era lo que, a mi juicio, quedaría de la romanística más reciente. Y me formulaba la pregunta mientras constataba que, de cuanto a los de su generación se les presentó como mejor y más relevante, casi todo había caído en el olvido. Sin pretensiones de profeta, a esa pregunta he procurado dar respuesta indirectamente en algún escrito, también en lo que afecta a don Juan, pero no voy a detenerme ahora en esos detalles.

Si me he permitido rememorar la referida pregunta es sólo para agradecer al Ayuntamiento de Madrid la dedicatoria de una calle que incorpora de modo tangible y permanente el recuerdo de Juan Iglesias. Antes de acudir a este acto me he acercado un momento para ver la placa y he comprobado con agrado que en ella se dice *calle del profesor Juan Iglesias*. Se prorroga así su recuerdo y en la función en la que a él le agradecería ser recordado: la de profesor.